



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
22 ABR 2022	
Recibido.....	10.12.....Hs.
Exp. N°.....	47462.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe sobre el estado de las áreas naturales con distinto grado de protección existentes y proyectadas dentro de la porción santafesina de los Bajos Submeridionales:

- a. Detalles de la propuesta de creación de una Reserva Hídrica, justificación de la categoría elegida, evaluaciones realizadas, si las hubiere, de otras categorías de conservación, objetos de conservación priorizados, y toda otra información que se considere pertinente.
- b. Articulación de esta propuesta de Reserva Hídrica con otras áreas protegidas ya existentes y/o proyectadas.
- c. Si se prevé reglamentar la categoría de Reserva Hídrica establecida en la Ley 12175.

MATILDE MARINABRUERA
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

Los Bajos Submeridionales constituyen un extenso sistema hídrico de llanura de características no típicas que ocupa la parte norte de la provincia de Santa Fe, el sur de Chaco y el sudeste de la provincia de Santiago del Estero, que cubre aproximadamente 5,5 millones de hectáreas, componiendo un complejo de humedales alimentado por lluvias locales, donde el agua escurre ocupando y conectando lagunas, pantanos y esteros en dirección sureste hacia los arroyos Golondrinas-Calchaquí y el río Salado, dos de sus principales vías de escurrimiento natural.

Esta área es de prioridad de conservación por su riqueza de aves, y de medianos y grandes mamíferos y por ser refugio de especies amenazadas a escala global como el Águila Coronada y el Cardenal Amarillo, tanto como al menos 24 especies amenazadas a escala nacional como el Venado de las Pampas (población En Peligro Crítico) y el Aguará Guazú, Monumentos Naturales de Santa Fe por Ley Provincial 12182.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Ante el anuncio de la creación de una Reserva Hídrica y teniendo en cuenta que se estima que menos de un 0,13% de la superficie de la Provincia está protegida bajo algún tipo de figura de conservación, estando este valor muy por debajo de casi todo el resto de las provincias, se considera prioritario que se avance en este tipo de proyectos, sobre todo en áreas tan afectadas y tan sensibles como los Bajos Submeridionales.

La categoría de Reserva Hídrica, que se está considerando para el "Área de Manejo Integral" Jaaukanigás, es una de las categorías de conservación previstas en la Ley Provincial 12175 que crea el Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas. Sin embargo, el Decreto 3331/2006, que reglamenta dicha ley, no establece ninguna reglamentación específica para los artículos que definen tal categoría (Arts.48 y 49).

Los especialistas autores del documento "Áreas naturales y legislación. Una propuesta para la conservación de los Bajos Submeridionales y las Lagunas de Añapiré", publicado en 2022, al considerar la posibilidad de utilizar la categoría de "Reserva Hídrica" para la conservación, sostienen que sería importante reglamentar dicha categoría como paso previo para poder analizar su posible utilización.

Por todo lo dicho, se desea saber el estado de avance de este proceso para garantizar que la creación de la reserva y su articulación con otras áreas protegidas de la zona tengan un impacto real en el territorio ante la urgencia de preservar estos espacios para hacer frente a las crisis climáticas y de biodiversidad, que afectan también directa e indirectamente la calidad de vida de las personas.

Por lo expuesto anteriormente, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA
Diputada Provincial